

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Massimo Emiliano Giuliani, don Juan Carlos Navacerrada Pascual, don Antonio Atienza López, don Bensaddik Monaim y don José Carlos Campo Lopo, contra la empresa “Laso Herco, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Massimo Emiliano Giuliani, don Juan Carlos Navacerrada Pascual, don Antonio Atienza López, don Bensaddik Monaim y don José Carlos Campo Lopo, frente a “Laso Herco, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 29.702,61 euros, más 2.970,26 euros y 2.970,26 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Laso Herco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.293/12)